

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 4 DE JUNIO

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal	Des-	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	O/O			O/O		FECHA	O/O	ACCIONES	de cada título.	embolsado.	O/O	O/O	
		₧ POR 100 AMORTIZABLE (en Madrid 1888).											
3-6-914	80,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	90,45	2-6-914	454,50	Banco de España.....	500					454,50 y 454,00	
3-6-914	80,50	" M, de 25.000 " " " ".....	80,85	3-6-914	296,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			45		294,50 y 295,00	
3-6-914	80,80	" D, de 12.500 " " " ".....	80,75 y 80	15-11-913	209,00	Banco Hipotecario de España...	500						
3-6-914	82,55	" G, de 5.000 " " " ".....	82,55	2-6-914	98,00	Banco de Castilla.....	250						
3-6-914	82,70	" B, de 2.500 " " " ".....	82,70	2-6-914	81,00	Banco Hispano-Americano.....	500			50		80,00	
3-6-914	83,00	" A, de 500 " " " ".....	83,10	2-6-914	111,00	Banco Español de Crédito.....	250						
3-6-914	82,50	" H, de 200 " " " ".....	82,50 y 80	1-6-914	286,00	Unión Española de Explosivos...	100					236,00	
3-6-914	82,50	" I, de 100 " " " ".....	82,50 y 30	3-6-914	44,00	Sociedad. Gral. Asoc. ^a España. Preferentes.	500					44,00	
3-6-914	83,00	" G, de 100 " " " ".....	82,50 y 30	30-5-914	13,50	" " " " Ordinarias..	500						
		A plaza.				3-6-914	803,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
3-6-914	80,50	Fin corriente.....	80,55 y 50	24-8-913	72,50	La Papelera Española.....	500						
		₧ POR 100 AMORTIZABLE				2-6-914	75,00	Unión Alcohólica Española.....	500				75,00
		₧ POR 100 AMORTIZABLE				3-6-914	60,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100				
		₧ POR 100 AMORTIZABLE				24-8-913	30,00	Sociedad de Chamberí.....	500				
3-6-914	80,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		2-6-914	473,00	Mediodía de Madrid.....	500						
3-6-914	80,25	" D, de 12.500 " " " ".....		30-5-914	471,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475						
2-6-914	80,50	" C, de 5.000 " " " ".....		3-6-914	372,50	Idem Norte de España.....	475						
3-6-914	80,50	" B, de 2.500 " " " ".....				E. ^o Español del Río de la Plata.						372,50	
3-6-914	80,50	" A, de 500 " " " ".....											
2-6-914	80,25	En diferentes series.....											
		₧ POR 100 AMORTIZABLE											
		₧ POR 100 AMORTIZABLE											
		₧ POR 100 AMORTIZABLE											
		₧ POR 100 AMORTIZABLE											
2-6-914	89,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	99,70	3-6-914	97,80	Cédulas del Banco Hipotecario.	500					98,00	
3-6-914	89,85	" E, de 25.000 " " " ".....	99,70	3-6-914	72,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a Española.	500					72,50	
3-6-914	89,70	" D, de 12.500 " " " ".....	99,75			C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500			4			
3-6-914	89,95	" C, de 5.000 " " " ".....	100,00	23-5-914	72,00	Sociedad de Chamberí.....	500			5			
3-6-914	89,90	" B, de 2.500 " " " ".....	99,95, 100,00 y 99,95	8-5-914	77,00	Mediodía de Madrid.....	500			5			
3-6-914	100,00	" A, de 500 " " " ".....	100,10	3-6-914	102,50	F. C. M. Z. A., Valladolid á Ariza. Serie A.	500			5			
1-6-914	100,00	En diferentes series.....		5-11-913	97,50	Idem id., id. id..... " B.	500			4			
				18-5-914	86,75	Idem id., id. id..... " C.	500			4			
						Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.							
				14-5-914	78,50	" " " " 1. ^a serie.	475						
				14-5-914	76,25	" " " " 2. ^a serie.	475						
				14-5-914	75,70	" " " " 3. ^a serie.	475						
				14-5-914	75,50	" " " " 4. ^a serie.	475						
				20-5-914	72,75	" " " " 5. ^a serie.	500						
						Ayuntamiento de Madrid.							
				23-5-914	76,25	Obligaciones.....							
				2-6-914	89,00	Idem por resultas.....							
				28-5-914	84,00	Id. para pago de expropiaciones en el interior.						94,50	
				29-5-914	96,00	Cédulas para id. do id. en el ensanche. . .							
						Diputación provincial de Madrid.							
						Obligaciones.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
₧ por 100, perpetua al contado.....	403,900
Idem fin corriente.....	100,000
Idem fin próximo.....	
₧ por 100 amortizable.....	
Acciones del Banco de España.....	180,500
Idem del Banco Hipotecario.....	16,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	14,500
Asucareras.—Preferentes.....	6,500
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	88,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCO NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	
Cambio medio.....	
Paris, cheques, total.....	50,000
Cambio medio.....	134,925
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
London, á la vista, total.....	1,000
Cambio medio.....	26,38

Gaceta de Madrid.—Núm. 156
5 Junio 1914
Anexo núm. I.—Pag. 617

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 4 de Junio de 1914.

La pequeña perturbación atmosférica del Occidente de la península ibérica, se ha interesado en España, presentando variaciones locales, todas ellas casi de la misma profundidad (761 milímetros). Lluve en Galicia, Cantabria y la meseta central. El cielo generalmente está nuboso por el resto de España; los vientos soplan fijos

de dirección variable y la temperatura es suave.

La máxima de ayer fué de 30 grados en Oronce, Toledo, Cáceres, Sevilla y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de siete grados en Avila.

Las presiones elevadas residen hacia las Azores.

Aviões transmitidos á las Comandancias de Marina de Oádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagurde, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarrago-

na, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Misión Católica de Tánger.

En España se halla una pequeña perturbación atmosférica. Pueden descargar algunas tormentas.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del 4 de Junio de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 887ms).

Hora.	Barómetro en m. y ºG.	Temperatura en ºC.	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 5.			
04	704.00	16.5	48	SW.....	0=Calma.....		Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 23.6
4	703.60	14.3	65	S.....	1=Ventolina..		Idem.	Idem mínima á la id..... 13.4
8	704.55	17.6	64	WSW...	2=Muy floje..		Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 56.0
12	704.42	20.0	51	Idem....	2=Idem.....		Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
16	703.37	21.2	41	W.....	1=Ventolina..		Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 258
20	703.73	10.5	56	WSW...	1=Idem.....		Idem.	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

Subasta para la adquisición de piedra machacada para las obras de cubierta del tercer depósito.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en la sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado la adquisición en pública subasta de 1.700 metros cúbicos de piedra machacada para las obras de cubierta del tercer depósito.

El presupuesto de dicho material es de 23.800 pesetas, y el depósito provisional para poder concurrir á dicha subasta de 500 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, en Madrid, ante la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, sita en el lugar que ocupan las oficinas del Consejo de Administración de dicho Canal, calle de Alarcón, número 7, segundo, el día 26 de Junio del corriente año, á las doce horas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, las condiciones del suministro, en la Dirección técnica del propio Canal.

Se admitirán proposiciones en las oficinas del Consejo de Administración del Canal de Isabel II y en las de la sección de Fomento de los Gobiernos Civiles de las provincias de Avila, Ourense, Guadalupe, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de despacho, desde el día de la fecha hasta las trece horas del 22 de Junio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de la clase ordinaria, acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado, como garantía para tomar

parte en la subasta, el depósito provisional en efectivo, en cédulas del Canal de Isabel II, ó en otros valores del Estado, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó cualquiera de sus sucursales, en la del Canal ó en la del Banco de España.

En el caso en que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del suministro.

Madrid, 30 de Mayo de 1914.—El Comisario regio, José Ferrándiz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 1.700 metros cúbicos de piedra machacada para las obras de cubierta del tercer depósito, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á las expresadas condiciones y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando las y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, en pesetas y céntimos, así como todas aquellas en que se añala alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

B-589

Segunda subasta para la adquisición de arena para las obras de arena y recinto del tercer depósito.

En conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración en la se-

sión de hoy, y de acuerdo con lo acordado por el Consejo de Administración en la sesión de hoy, esta Comisaría Regia ha acordado que se anuncie á nueva subasta aquel suministro.

El presupuesto de dicho material es de 24.000 pesetas, y el depósito provisional para poder concurrir á dicha subasta, es de 250 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, en Madrid, ante la Comisaría Regia del Canal de Isabel II, sita en el lugar que ocupan las oficinas del Consejo de Administración de dicho Canal, calle de Alarcón, número 7, segundo, el día 26 de Junio del corriente año, á las once horas y media, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, las condiciones del suministro, en la Dirección técnica del propio Canal.

Se admitirán proposiciones en las oficinas del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, y en las de la Sección de Fomento de los Gobiernos Civiles de las provincias de Avila, Ourense, Guadalupe, Segovia y Toledo, en las horas hábiles de despacho, desde el día de la fecha hasta las trece horas del 22 de Junio próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y papel sellado de la clase undécima, acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado, como garantía para tomar parte en la subasta, el depósito provisional en efectivo, en cédulas del Canal de Isabel II, ó en otros valores del Estado, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó cualquiera de sus sucursales, en la del Canal ó en la del Banco de España.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante

el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsiguiente la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del suministro.

Madrid, 30 de Mayo de 1914. — El Comisario Regio, José Ferrán Liz.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del suministro de 4.000 metros cúbicos de arena para las obras de colera y recinto del tercer depósito, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, en pesetas y céntimos, así como en las aquellas en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)
S—590

Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

D. José del Castillo y Soriano, Gobernador civil de la provincia de Albacete. Hago saber: Que para poder optar á las subastas de obras de acopios para con-

servación durante el año corriente, de las carreteras relacionadas á continuación, anunciadas en los números que también se detallan de la GACETA DE MADRID, se responsabiliza á las fechas que se consignan, subastas todas que han de celebrarse en esta provincia el día 20 del mes actual, los licitadores, además de cumplir cuantos requisitos se especificaron en los respectivos edictos de este Gobierno, han de adjuntar la redacción de sus proposiciones exactamente al modelo que precede la instrucción de 19 de Julio de 1913, que es el que sigue:

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
Albacete, 1.º de Junio de 1914. — El Gobernador, José del Castillo.

Carreteras que se citan.

Subastas.	CARRETERAS	Fecha de la GACETA en que se anunció.
1.ª	De Albacete á Castalgona.....	29 de Mayo de 1914.
2.ª	De Ossa á Alenteo (2.ª y 3.ª Sección).....	30 de Mayo de 1914.
3.ª	De Ossa á Alenteo (1.ª Sección), y de Caenosa á Albacete.....	31 de Mayo de 1914.
4.ª	De Alenteo á Villarrobledo, de Villarrobledo á Bañales, de Almodóvar del Pinar á La Roda y de la de Cuenca á Albacete á La Roda.....	1.º de Junio de 1914.

S—515, 546, 547 y 548

Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 14 de Mayo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación durante el año actual, de la carretera de Castrogonzalo á Palencia (kilómetros 22 al 31), en esta provincia, cuyo presupuesto se contrata en de 7.602 pesetas y un céntimo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Riego, número 4, de las casas de marfilento, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Avila, Salamanca, Segovia, Burgos, Palencia, León y Zamora, desde el día

de la fecha hasta el día 25 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para la conservación durante el año actual, de la carretera de Castrogonzalo á Palencia (kilómetros 22 al 31), en la provincia de Valladolid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 76 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para la conservación durante el año actual, de la carretera de Castrogonzalo á Palencia (kilómetros 22 al 31), y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquier otra de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 76 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja á la mano, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo, subsiguiente la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valladolid, 30 de Mayo de 1914. — El Gobernador, Julio Blasco.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—585

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 14 de Mayo de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 30 de Junio de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación durante el año actual, de la carretera de Adanero á Gijón (kilómetros 168 al 179), en esta provincia, cuyo presupuesto se contrata en de 7.605 pesetas 82 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Riego, número 4, de las casas de marfilento, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Avila, Salamanca, Segovia, Burgos, Palencia, León y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 25 de Junio de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para la conservación durante el año actual, de la carretera de Adanero á Gijón (kilómetros 168 al 179), en la provincia de Valladolid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta

dará: «Resguardo de depósito de 76 pesetas, para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopios para la conservación durante el año actual, de la carretera de Adanero á Gijón (kilómetros 168 al 179), y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que los está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 76 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la lianza durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valladolid, 30 de Mayo de 1914.—El G. —herrador, Julio Blasco.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando ó lisa y llanamente el tipo fijo), pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—586

Junta de Gobierno del Arsenal de la Carraca.

Por acuerdo de esta Junta de Gobierno número 2 del día de hoy, en virtud á orden telegráfica de la Superioridad, de 30 de Mayo último, se saca á pública subasta urgente las obras de reforma, reparación en la Caseta de fuego de la Estación Torpedista en segunda Aguada y en la Comandancia de Marina de Cádiz, bajo el precio tipo de 12 939 pesetas con tres céntimos.

La licitación tendrá lugar en la Sala de Junta de la Comandancia General del Apostadero á las catorce horas del día 20 del mes actual, y ante la Junta de subastas que para ello se designe.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina, Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, y por edictos en las Comandancias de Marina de las mismas provincias.

Los pliegos de condiciones facultativas, los de las legales, presupuesto y plano de todas las obras se hallarán de manifiesto en el Estado Mayor Central del Ministerio del Ramo y las Comandancias Generales de los Apostaderos de Ferrol, Cartagena y Cádiz.

Las proposiciones podrán presentarse y serán admitidas hasta el día 15 del actual inclusive, en las oficinas del Estado Mayor Central del Ministerio, Comandancias Generales de Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, hasta las catorce horas del

día 19 del mismo en la Comandancia General del Apostadero de Cádiz, y ante la Junta de subastas, que ha de celebrar el remate, durante la segunda media hora después de constituida.

Dichas proposiciones deberán redactarse con sujeción á modelo inserto al final del presente, extendiéndose en papel sellado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten en papel común con póliza adherida á él. Al mismo tiempo que la proposición pero fuera del sobre que debe contener ésta entregará cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales de provincias la cantidad de 617 pesetas en metálico efectivo ó en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo que establecen las disposiciones vigentes.

Si al proceder al remate, resultasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas á la lianza, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, conforme en un todo á lo que establecen el artículo 45 de ley de Hacienda pública vigente.

Arsenal de la Carraca, 2 de Junio de 1914.—El Secretario, Manuel Tejera Terán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... calle de ... número ... en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de ... calle de ... número ... para lo que se halla completamente autorizado) hace presente, que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial* de la provincia de ... número ... de tal fecha, para sacar á subasta las obras que son necesarias efectuar en la Caseta de fuego de la Estación Torpedista en la segunda Aguada y en la Comandancia de Marina de Cádiz, se comprometo á verificar dichas obras con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Comandancia General del Apostadero de ... (ó Comandancia de Marina de la provincia de ...) por los precios señalados como tipo (ó con la baja de tantas pesetas, tantos céntimos por cada 100 pesetas) (creciendo invertir en las obras artículos y efectos de producción nacional.—Todo en letra.—(Fecha y firma.)

S—592

Por acuerdo de esta Junta de Gobierno, número 1, del día de hoy, y en virtud de orden telegráfica de la Superioridad, de 30 de Mayo último, se saca á pública subasta urgente las obras de reformas y reparaciones en retretes y urinarios del Cuartel de Marinería de este Arsenal, casa del Médico de guardia, Enfermería y casa del Coronel de Artillería del mismo Establecimiento, bajo el precio tipo de nueve mil novecientas treinta y nueve pesetas con setenta y un céntimos (9.939,71).

La licitación tendrá lugar en la Sala de Junta de la Comandancia General del Apostadero, á las catorce horas del día 19 del actual, y ante la Junta de subastas que para el efecto se designe.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, y por edictos en las Comandancias de Marina de las mismas provincias.

Los pliegos de condiciones facultativas, los de las legales, presupuesto y plano de las obras, se hallarán de manifiesto en el Estado Mayor Central del Ministerio del Ramo, y en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Ferrol, Cartagena y Cádiz.

Las proposiciones podrán presentarse y serán admitidas hasta el día 14 del corriente, inclusive, en las oficinas del Estado Mayor Central del Ministerio, Comandancias Generales de Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, hasta las catorce horas del día 18 del mismo, en la Comandancia General del Apostadero de Cádiz, y ante la Junta de subastas que ha de celebrar el remate, durante la segunda media hora después de constituida.

Dichas proposiciones deberán redactarse con sujeción al modelo inserto al final del presente, extendiéndose en papel sellado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten en papel común, con póliza adherida á él.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre, que debe contener ésta, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó sus sucursales de provincias la cantidad de cuatrocientos noventa y siete pesetas (497) en metálico efectivo, ó en valores públicos admisibles por la Ley, al tipo que establecen las disposiciones vigentes.

Si al proceder al remate resultasen dos ó más proposiciones iguales, se verificará licitación por pujas á la lianza, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, conforme en un todo á lo que establece el artículo 48 de la ley de Hacienda pública vigente.

Arsenal de la Carraca, 2 de Junio de 1914.—El Secretario, Manuel Tejera Terán.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... calle de ... número ..., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de ... calle de ... número ..., para lo que se halla completamente autorizado, hace presente: Que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletín Oficial* de la provincia de ... número ..., de tal fecha, para sacar á subasta las obras que son necesarias efectuar para la reforma y reparación de los retretes y urinarios del Cuartel de Marinería, casa del Médico de guardia, Enfermería del Arsenal y casa del Coronel de Artillería en el Arsenal de la Carraca, se comprometo á verificar dichas obras con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Comandancia General del Apostadero de ... (ó Comandancia de Marina de la provincia de ...) por los precios señalados como tipo (ó con la baja de tantas pesetas, tantos céntimos por cada cien pesetas), creciendo invertir en las obras, artículos y efectos de producción nacional. Todo en letra.

(Fecha y firma.)

S—591

Por acuerdo de esta Junta de Gobierno número 3, del día de ayer, y en virtud de orden telegráfica de la Superioridad, de 30 de Mayo último, se saca á pública subasta urgente las obras de solería de la azotea de la sala de Armas del Almacén

general de este Arsenal, bajo el precio tipo de tres mil seiscientos pesetas (3.600).

La licitación tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Comandancia General del Apostadero, á las cuatro horas del día 22 del mes actual, y ante la Junta de Subastas que para el efecto se designe.

Este servicio se anunciará en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, y por edictos en las Comandancias de Marina de las mismas provincias.

Los pliegos de condiciones facultativas, los de las leguas y presupuesto de las obras se hallarán de manifiesto en el Estado Mayor Central del Ministerio del ramo, y en las Comandancias Generales de los Apostaderos de Ferrol, Cartagena y Cádiz.

Las proposiciones podrán presentarse y serán admitidas hasta el día 17 del actual, inclusive, en las oficinas del Estado Mayor Central del Ministerio, Comandancias Generales de Ferrol y Cartagena y Comandancias de Marina de Cádiz, Sevilla y Málaga, hasta las cuatro horas del día 21 del mismo, en la Comandancia General del Apostadero de Cádiz, y ante la Junta de Subastas, que ha de celebrar el remate, durante la segunda media hora después de constituida.

Dichas proposiciones deberán redactarse en sujeción al modelo inserto al final del presente, extendiéndose en papel sellado de una peseta, clase undécima, no admitiéndose las que se presenten en papel común con póliza adherida á él.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que debe contener ésta, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias la cantidad de ciento ochenta (180) pesetas en metálico efectivo ó en valores públicos admisibles por la Ley al tipo que establecen las disposiciones vigentes.

Si al proceder al remate resultaren dos ó más proposiciones iguales, se verificará licitación por puja á la mano, durante quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al término de dicho plazo subsistiere la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio, conforme en un todo á lo que establece el artículo 43 de la Ley de Hacienda pública vigente.

Arsenal de la Carraca, 2 de Junio de 1914.—El Secretario, Manuel Tejera Teján.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ..., en su nombre (ó á nombre de D. N. N., vecino de ..., calle de ..., número ...) para lo que se halla competente autorizado, hace presente: que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletines Oficiales* de la provincia de ..., número ..., de tal fecha, para sacar á subasta las obras que son necesarias efectuar en la Sala de Armas del Almacén general de este Arsenal, se comprometo á verificar dichas obras con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Comandancia General del Apostadero de ... (ó Comandancia de Marina de la provincia de ...), por los precios señalados como tipo (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por cada 100 pesetas), ofreciendo invertir en

las obras, artículos y gastos de producción nacional (todo en letra).

(Fecha y firma.)
S—593

Comandancia del Cuerpo de Carabineros de Mallorca.

D. Vicente O. de Rodríguez, Comandante Jefe del Detall de la Comandancia de Carabineros de Mallorca, de la cual se p. haber de: el Teniente Coronel D. Luis Benet Perera.

Hago saber: Que teniendo que proceder al arriendo de una casa situada en la villa de Montauri (Isla de Mallorca) que reuna las condiciones necesarias para servir de cuartel á la fuerza de Caballería de esta Comandancia, con residencia en dicha villa, se invita á los señores de edificios que por su capacidad tengan dichos requisitos y deseen cederlos en arriendo, para que presenten sus proposiciones en las oficinas de esta unidad, sitas calle de Montanegro, número 4, en las de la segunda Compañía, situada en Llac, calle de Velellas, ó ante el Oficial Jefe de la Sección de Santa María, ó ante el Comandante del puesto de Montauri, dentro de los veinte días siguientes al en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, advirtiéndose que dicho arrendamiento será por tres años, prorrogables por la ténica de año en año hasta por todo igual de tres años, con sujeción al pliego de condiciones que, en unión del modelo de proposición, se hallará expuesto en los mencionados sitios; que el contrato se celebrará en Montauri, á las doce horas del día en que cumplan los veintidós días después de la publicación del anuncio en los aludidos periódicos oficiales, ante el Capitán de la referida Compañía; debiendo presentar las proposiciones por escrito en pliegos cerrados, en la inteligencia de que será adjudicado el arriendo á la que resulte más beneficiosa para el Cuerpo é intereses del Estado; que el alquiler no podrá exceder de 780 pesetas anuales, y que el pago de los gastos que ocasionare la inserción de este anuncio en dichos periódicos y el del importe de las pólizas del contrato y de sus tres copias serán de cuenta del arrendador ó dueño de la finca.

Palma, 15 de Abril de 1914.—Vicente Cabo.
S—578

Fábrica Nacional de Toledo.

ARTILLERÍA

Debiendo celebrarse una segunda subasta para la adquisición de 313 toneladas de carbón de piedra; 2000 kilogramos de suela para vainas; 8000 tablas de pino de Guenca, se convoca á una pública y formal licitación, que tendrá lugar el día 20 del presente mes, á las cuatro de la tarde, en la Sala de Juntas de esta Fábrica, ante el Tribunal de subasta, formado con sujeción al Reglamento para la contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909, Reglamento de 23 de Febrero de 1908, Ley de 14 de Febrero de 1907, Ley de 1.º de Julio de 1911 y disposiciones complementarias y á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en esta oficina directiva, todos los días no feriados, de nueve á doce de la mañana.

Los precios límites que han de servir de base son los siguientes:

Cada tonelada de carbón de piedra, á 60 pesetas.
Cada kilogramo de suela para vainas, á 510 pesetas, y
Cada tabla de pino de Guenca, á 1,10 pesetas.

Podrán admitirse únicamente proposiciones de la industria nacional.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación, por puja á la mano, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y al terminado dicho plazo subsistiere la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El licitador deberá expresar en su proposición la procedencia del producto que ofrezca, ó hacerlo después, pero con anterioridad á la primera entrega del mismo, facilitando en este caso, por duplicado, el escrito en que conste dicha procedencia.

Las proposiciones se extenderán en pliego de papel entero de la clase undécima, y redactar en su sujeción al modelo que á continuación se inserta, debiendo ser acompañadas del talón que acredite haber efectuado en la Caja General de Depósitos ó sucursales de ella en provincias, el 5 por 100 del valor total del artículo, calculado por el precio límite, y del último recibo de la contribución industrial que correspondiere satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca, debiendo estar firmadas y rubricadas por él ó persona que legalmente le represente, indicándole en este caso con autógrafo y acompañando el poder.

Modelo de proposición.

D. (nombre y dos apellidos), vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia del día ... y de los pliegos de condiciones á que aquél alude, se comprometo y obliga, con sujeción á las cláusulas consignadas en los citados pliegos, á suministrar á la Fábrica Nacional de Toledo (tal cantidad de ... artículo), el precio de ... pesetas y ... céntimos (cada tonelada, kilogramo ó unidad, expresándolo todo en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

El Tribunal se constituirá á la hora señalada para el acto en el local designado al efecto, destinándose la primera media hora á recibir las proposiciones, que serán presentadas por sus autores ó representantes en pliegos cerrados, numerándose por el orden de presentación, bajo el concepto de que una vez principiado el acto del remate no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas.

Toledo, 3 de Junio de 1914.—El Coronel Director, Luis Hernando.

S—597

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Central.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Letras, con destino al Instituto general y técnico de Ciudad Real.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justifi-

cativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excelentísimo señor Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Madrid, 30 de Mayo de 1914.—Por el Secretario general, el Oficial mayor, Alfonso de Lara.

P—

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 13 de Marzo de 1903 y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto-ley de 25 de Junio de 1875, se proveerá por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Ciudad Real.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido veintidós años.

Hallarse en posesión del título de Licenciado en la Facultad de Ciencias ó tener los ejercicios del grado; debiendo presentar antes de tomar posesión el correspondiente título.

Acreditar además alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor auxiliar, conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente, por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza y relativa á materia de la Facultad en que pretenda prestar sus servicios.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean adornados de las circunstancias expresadas dirigirán instancia documentada á este Rectorado, dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en la Secretaría general de esta Universidad á las catorce del día en que expire dicho término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. señor Res-

tor de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza.

Madrid, 30 de Mayo de 1914.—Por el Secretario general, el Oficial Mayor, Alfonso de Lara.

Universidad Literaria de Sevilla.

Vacantes las plazas de Auxiliares en propiedad de Derecho y Legislación escolar de los Institutos generales y técnicos de Huelva, Jerez, Cádiz y Canarias, pertenecientes á este Distrito universitario; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 27 de Enero último, y con arreglo á los preceptos del Real decreto de 23 de Octubre de 1913, se anuncian dichas plazas para su provisión por concurso, por término de veinte días, á contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes dirigirán á este Rectorado sus instancias, que deberán presentar en el Negociado del Registro de la Secretaría general, dentro del plazo que se indica, acompañadas de los justificantes de hallarse en posesión del título de Maestro de primera enseñanza superior que se requiere para desempeñar el cargo, haber cumplido la edad de veintidós años y de no estar incapacitado para el ejercicio de cargos públicos, y se previene que el citado Real decreto establece como circunstancia de preferencia en el concurso, entre otras, la de poseer título normal ó superior equivalente, obtenido con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901, á fin de que, en su caso, puedan acreditar este extremo.

Sevilla, 2 de Junio de 1914.—El Rector, Antonio Ouilantes.

P—2171

Delegación de Hacienda de la provincia de Coruña.

Por la presente se hace saber á don Hermínio Ramos, de ignorado paradero, que tiene de manifiesto en la Administración de Contribuciones de esta provincia, por término de diez días, con arreglo á la Real orden de 10 de Junio de 1904, el expediente de defraudación que se le sigue por el concepto comprendido en la tarifa 4.ª, clase 4.ª, número 15, para que pueda alegar lo que crea conveniente á su derecho, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo con alegación ó sin ella, se dictará resolución.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, á los efectos indicados.

Coruña, 25 de Mayo de 1914.—El Administrador de Contribuciones, Bernabé Muñoz.—V.º B.º: el Delegado de Hacienda, P. S., Mariano Jimeno.

P—2132

Junta de Obras del puerto de Cádiz.

El día 30 del actual, á las dieciséis, se verificará el sorteo para la designación de las diez Obligaciones que procede amortizar, conforme á las condiciones del empréstito realizado por la Corporación y correspondientes al ejercicio de 1913-1914.

Dicho acto será público y tendrá lugar en esta capital, en las oficinas de la Junta, calle Isabel la Católica, número 13.

Cádiz, 1.º de Junio de 1914.—El Secretario Contador, Francisco Clotet.

P—2163

Recaudación de Contribuciones de la zona de Granada.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Granada.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial, perteneciente al año 1906 al 909, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quien se refiere la anterior providencia, el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Manuel Estudillo, 4.377,65 pesetas.

En Granada á 15 de Abril de 1914.—El Recaudador, Pedro Casado.

P—1974

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Granada.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial, perteneciente al año 1913, de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia el que á continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita.

Federico G. Arocalla, 17,40 pesetas.
En Granada á 15 de Abril de 1914.—El
Recaudador, Pedro Casado. P—1973

Sección Provincial de Pósitos

La Sección Provincial de Pósitos en 1.º de Diciembre último ha dictado la siguiente

Providencia. — Vistos los expedientes ejecutivos de apremio seguidos por los Agentes D. Tomás Orsaga Gasás y don Eusebio Gomar Ferrando contra los deudores al Pósito del pueblo de Borbotó

anexo á esta capital, que luego se dictan, y los antecedentes obrantes en el Archivo de esta Sección provincial, de las cuales resultó:

1.º Que en 6 de Agosto del año 1875 se hizo un préstamo á Pascual Ballester Cervera, sin obligación alguna legalmente hecha.

2.º Que durante el mes de Noviembre de 1875 se hicieron dos préstamos á los vecinos de dicho poblado de Borbotó, José Ferrando y viuda de Vicente Pastor, sin obligaciones protocoladas legalmente.

3.º Que en el mes de Noviembre del año 1876 se hicieron once préstamos á otros tantos vecinos del referido poblado,

cuyos nombres y cantidades recibidas se expresan.

4.º Que en Noviembre del año 1877 se hicieron veintinueve préstamos á otros tantos vecinos del mencionado poblado, cuyos nombres y cantidades que además se expresan en el resultando siguiente, sin que se realizaran con las debidas formalidades y garantías.

5.º Que seguidos expedientes individuales contra dichos prestatarios, no han podido hacerse efectivos las deudas procedentes de dichos préstamos por haber resultado insolvientes.

6.º Que liquidadas las deudas existen cinco flotas hasta la fecha por años, á lo siguiente:

	Principal de intereses.	Recargos del 15 %.	Costas y gastos.	TOTAL.		Principal de intereses.	Recargos del 15 %.	Costas y gastos.	TOTAL.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
<i>Precedentes del año 1875.</i>									
Pascual Ballester Cervera.....	260,88	99,13	7,50	367,51	Vicente Ballester Cervera.....	110,94	16,79	7,50	135,23
Viuda de Vicente Pastor.....	205,92	30,59	7,50	244,01	Pascual Ballester Cervera.....	110,94	16,79	7,50	135,23
José Ferrando.....	1.565	2634	7,50	2094,99	Juan Pastor Marco.....	110,94	16,79	7,50	135,23
SUMAS.....	643,45	156,33	22,50	821,31	José Pastor Andrés.....	110,94	16,79	7,50	135,23
<i>Precedentes del año 1876.</i>									
José Balaguer Casañ.....	116,53	17,48	7,50	141,51	Juan Balaguer Llepis.....	110,94	16,79	7,50	135,23
Vicente Marco Soriano.....	116,53	17,48	7,50	141,51	José Balaguer Caballer.....	131,88	19,77	7,50	159,15
José Boix Carveguer.....	321,09	48,67	7,50	376,26	María Ballester Ferriol.....	167,76	25,16	7,50	200,42
Viuda de Bartolomé Caballer..	206,26	50,92	7,50	264,68	Bartolomé Lloréns Gasás.....	110,94	16,79	7,50	135,23
Serafina Sancho Broceta.....	176,57	26,48	7,50	210,55	Francisco Basilio Ballester..	110,94	16,79	7,50	135,23
Joaquín Ferriol Basquer.....	176,57	26,48	7,50	210,55	Bartolomé Caballer Ballester..	55,49	8,3	7,50	71,31
Viuda de Domingo Casaguer...	78,39	11,75	7,50	97,64	José Marco Soriano.....	110,94	16,79	7,50	135,23
José Marco Zamorano.....	116,51	17,48	7,50	141,49	Vicente Marco Carveguer.....	110,94	16,79	7,50	135,23
Bautista Carveguer.....	58,42	8,76	7,50	74,68	Rumós Marco Boix.....	110,94	16,79	7,50	135,23
Vicente Pastor Ganell.....	68,42	8,76	7,50	84,68	Vicente Soriano Ferriol.....	110,94	16,79	7,50	135,23
Mariano Ferriol Balaguer.....	435,53	65,33	7,50	508,36	Pascual Soriano Vicent.....	38,51	5,78	2,50	46,79
SUMAS.....	1.836,70	279,58	82,50	2.225,78	Pascual Marco Zamorano.....	167,75	25,16	7,50	200,41
<i>Precedentes del año 1877.</i>									
José Pastor Marco.....	110,94	16,79	7,50	135,23	Lorenzo Góber Palansa.....	55,49	8,3	7,50	71,31
José Pastor Ganell.....	110,94	16,79	7,50	135,23	Pascual Andrés Peris.....	110,94	16,79	7,50	135,23
					Martín Ballester Marco.....	234,88	33,72	7,50	276,10
					Vicente Sancho Broceta.....	234,76	31,71	7,50	273,97
					Mariano Ballester López.....	110,94	16,79	7,50	135,23
					Vicente Soriano Ferriol.....	265,9	40,01	7,50	313,41
					Vicente Marco Carveguer.....	167,76	25,16	7,50	200,42
					Pascual Marco Ballester.....	410,85	61,62	7,50	479,97
					Francisco Balaguer Soriano..	328,61	49,29	7,50	385,40
					Vicente Basquer Balaguer...	328,68	49,29	7,50	385,47
					Pascual Ballester Cervera....	260,88	89,13	7,50	357,51
					SUMAS.....	4.480,84	673,77	212,50	5.367,11

7.º Que declarada la insolvencia de los deudores y en su consecuencia la responsabilidad subsidiaria contra el Ayuntamiento que hizo los préstamos sin las debidas garantías y presentados los expedientes de apremio al Ayuntamiento de esta ciudad para la notificación de la declaración de responsabilidad subsidiaria á los concejales que forman el Ayuntamiento del extinguido Municipio de Borbotó sin que se haya presentado reclamación alguna contra la declaración de responsabilidad;

Considerando que los préstamos hechos á los deudores relacionados no se llevaron á efecto con las formalidades legales, puesto que no existían libros protocolos de obligaciones de los años de que proceden los débitos;

Considerando que el agente no puede continuar el procedimiento ejecutivo contra los referidos deudores por no existir documentación legal, pues si bien en las cuentas de los años de que proceden los débitos, se encuentran los libramientos de salida del arca, éstos únicamente se hallan firmados por el Alcalde, Secretario y un testigo, y á mayor abundamiento que casi todos ellos resultan insolvientes, y si alguno paga contribución es por

colonias ó pacotria y la mayor parte de ellos son desconocidos ó fallecidos;

Vistos al artículo 9.º de la Ley de 26 de Junio de 1877, y el 7.º y 26 del Reglamento de 11 de Junio de 1878, disposición 6.ª de la Circular instrucción de 25 de Mayo de 1880 y artículos 180 y 181 de la ley Municipal vigente;

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le concede el Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, ha acordado declarar y declara responsables subsidiarios con sus bienes propios y por la cantidad de 8.413,67 pesetas por partes iguales á los concejales que ejercieron el cargo en la época que se realizaron los préstamos; ó á sus herederos, por no haber realizado los préstamos en la forma que determinan las disposiciones antes citadas.

Esta resolución será notificada al Ayuntamiento de esta ciudad para que á su vez lo haga en forma á los ex concejales ó sus herederos del pueblo de Borbotó, declarados responsables, á fin de que puedan verificar el pago dentro del plazo de diez días, apercibiéndoles que, de no verificarlo, de conformidad en lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, se les im-

pondrá el recargo del 5 por 100 sobre el total decaído, continuando el expediente de ejecución contra los mismos.

Valencia, 1.º de Diciembre de 1913.—Fernando Vargas.—Rubricado.

Hay un sello que dice «Jefatura Provincial de Pósitos».—Valencia.

Y en cumplimiento de lo que la expresada Jefatura interesada, se notifica dicha resolución por medio de la GACETA DE MADRID á D.ª Nieves Boix Balaguer, cuyo paradero se ignora, y á la cual afecta tal providencia como heredera de Pascual Boix Sarneguet, concejal que fué de Borbotó en 1877, expidiendo la presente en Valencia, á 23 de Marzo de 1914.—Recibí el duplicado.—El Secretario. P—1370

ANUNCIOS OFICIALES

Cooperativa Electrica, Madrid.

Habiéndose extraviado el recguardo número 4.623, representativo de cinco acciones, serie B, de esta Compañía, números 37.620 á 37.624, expedido por la misma á favor de D. Pascual Gil, cuyo valor nominal asciende en junto á 250 pesetas,

que se halla completamente desembolsado, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, advirtiéndole que transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de Junio de 1914.—El Subdirector, Tomás Marina. X—1195

Compañía de Ferrocarriles y Tranvías.

Línea de Mollet á Caldas de Montbuy.

Balanza de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Coste de la Hnea de Mollet á Caldas, con sus exstancias en los servicios y talleres.	1.603.681,91
Materiales, útiles y demás existentes en los almacenes.	3.756,98
Metálico en las Cajas de la Compañía.	12.443,77
Cuentas deudoras.	16.963,28
Gastos de instalación y sujar	1,00
	1.635.846,94

PASIVO

Capital representado por 3.000 Acciones de 500 pesetas.	1.500.000,00
Impuestos para el Tesoro.	1.529,49
Cuentas acreedoras por servicios diversos.	110.508,92
Cupones de Acciones vencidos.	8.941,12
Fondo de previsión.	5.557,52
Item de reserva.	10.309,89
	1.636.846,94

El Director Gerente, L. de Larramendi. El Presidente del C. de A., Julio Mirjars. X—1193

Colonia de San Pedro Alcántara.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el 20 del corriente, á las diez de la mañana, en el domicilio social, Alarcón, 7, Madrid, para tratar del siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación de la Memoria, cuentas, balance y actos de administración del ejercicio de 1913.

2. Para asistir á la Junta se observará lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes de los Estatutos.

Madrid, 3 de Junio de 1914.—El Secre-

tario, José Canosa.—V.º B.º El Presidente del Consejo, Antonio Basagoiti.

X—1198

Sociedad de los Ferrocarriles de Valencia y Aragón.

SOIEDAD ANÓNIMA

Balanza en 31 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	Pesetas.
Inmovilizaciones.	8.195.340,61
Aprovisionamientos.	81.189,85
Caja y Bancos.	22.109,62
Deudores diversos.	5.103,62

PESETAS..... 8.303.743,70

PASIVO

Capital.	Memoria.
Obligaciones 3 por 100, segunda serie.	93.500,00
A acreedores concordatarios, primer grupo.	350,00
Idem id., segundo idem.	6.900.000,00
Idem id., tercer idem.	726.901,42
Idem diversos.	425.712,58
Depreciaciones y menos valor.	156.954,56
Ganancia y Pérdidas.	325,14

PESETAS..... 8.303.743,70

Valencia, 27 de Mayo de 1914.—Por el Consejo de Administración, L. Rensón. X—1194

El Águila.

SOIEDAD ANÓNIMA

Fábrica modelo de cerveza y hielo.—Madrid.

En el sorteo celebrado hoy de 110 Obligaciones hipotecarias que corresponde amortizar en el año actual, han resultado los números siguientes:

9, 32, 43, 53, 57, 65, 76, 100, 111, 117, 147, 218, 246, 248, 249, 254, 278, 285, 322, 336, 393, 395, 404, 427, 477, 498, 505, 551, 553, 558, 562, 583, 637, 661, 685, 752, 756, 775, 773, 792, 796, 807, 835, 845, 872, 874, 896, 901, 917, 971, 988, 992, 1.010, 1.013, 1.020, 1.050, 1.077, 1.113, 1.134, 1.135, 1.168, 1.179, 1.194, 1.243, 1.250, 1.258, 1.263, 1.311, 1.320, 1.335, 1.340, 1.362, 1.386, 1.392, 1.434, 1.449, 1.450, 1.459, 1.460, 1.478, 1.491, 1.513, 1.532, 1.534, 1.551, 1.585, 1.597, 1.605, 1.606, 1.625, 1.628, 1.642, 1.666, 1.703, 1.732, 1.765, 1.774, 1.804, 1.858, 1.871, 1.872, 1.877, 1.887, 1.892, 1.935, 1.941, 1.958, 1.965, 1.972, 1.990.

Sus poseedores podrán hacer efectivas en la Caja del Banco Hispano-Americano, desde 1.º de Julio próximo, 500 pesetas por cada una. También por el citado Banco y á partir de la misma fecha se pagarán los intereses semestrales contra cupón número 22, con deducción de impuestos.

Madrid, 1.º de Junio de 1914.—El Presidente del Consejo de Administración, Dionisio Gómez y Velasco. X—1197

Sociedad Española de Sondeos y Alumbramientos de aguas, en liquidación.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca á Junta general ordinaria para el día 20 del corriente, á las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de la Lealtad, 10, entresueño.

Constituirá el orden del día la lectura y aprobación del balance y cuentas del pasado ejercicio.

Madrid, 4 de Junio de 1914.—Un Liquidador, Lorenzo Alonso Martínez. X—1196

Banco de España.

Huesca.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 2.857, de pesetas nominales 8.000, en títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, expedido por esta sucursal en 27 de Marzo de 1906, á favor de D. Francisco Entor Rubiella, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 58 de las Instrucciones y 6.º del Reglamento; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Huesca, 22 de Mayo de 1914.—El Secretario, Manuel Galligo Etxola.

X—1119